

A large red buoy with a wooden anchor is suspended against a red background. The buoy is a large, rounded, red object with a wooden anchor attached to its center. The anchor is made of weathered wood and has a complex, multi-pronged shape. The buoy is suspended by a rope, and its shadow is cast onto the red background below it. The background is a solid, vibrant red color with some faint grid lines.

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

---

# Índice

---



1. **Normativa fundamental**
2. **Principios de protección de datos personales**
3. **Conceptos básicos de la protección de datos**
4. **Delegado de Protección de Datos (DPD)**
5. **Protección de datos personales en el Grupo**
6. **Tratamientos de datos en Grupo Ership**
7. **Nuestros derechos**
8. **Nuestras obligaciones**
9. **Quiebras de seguridad**

# Normativa fundamental



# Principios de la protección de datos personales

Licitud, lealtad y  
transparencia

Limitación de la  
finalidad

Exactitud y  
minimización de  
datos

Integridad y  
confidencialidad

Limitación del plazo  
de conservación

Responsabilidad  
proactiva



# Conceptos básicos (I)

## ¿Qué se entiende por datos personales?

Toda información sobre una persona física viva identificada o identificable (“el interesado”); siendo toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirectamente

## ¿Qué se entiende por consentimiento del interesado?

Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen

## ¿Qué se entiende por tratamiento de datos?

Cualquier actividad en la que estén presentes datos de carácter personal constituirá un tratamiento de datos, ya se realice de manera manual o automatizada, total o parcialmente

## ¿Qué es la violación de la seguridad de los datos personales?

También denominadas quiebras o brechas de seguridad, son todo evento de seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos

# Conceptos básicos (II)

## ¿Qué se entiende por responsable del tratamiento (RT)?

Quien decide sobre la finalidad, contenido y uso de los tratamientos de datos personales. Hay corresponsabilidad cuando existe un tratamiento conjunto en el que dos o más responsables determinan conjuntamente los objetivos y medios (Grupo empresarial)

## ¿Qué se entiende por encargado del tratamiento (ET)?

Quien trata datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento. Debe existir un contrato que recoja el encargo y las obligaciones y responsabilidades de ambas partes

## ¿Qué se entiende por tratamiento de categorías especiales de datos?

Quedan prohibidos, salvo cuando concurren determinadas circunstancias, los tratamientos de datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, los datos genéticos, biométricos o aquellos relativos a la salud, vida u orientación sexual de una persona física.

Quando sea necesario su tratamiento, estas tipologías de datos deben contar con especial protección

# Delegado de Protección de Datos (DPD)



- **El Delegado de Protección de Datos (DPD)** es aquella persona responsable, en el seno de una organización, de realizar la supervisión y monitorización, de forma independiente y confidencial, de si se está cumpliendo adecuadamente la normativa en materia de protección de datos personales
- **Funciones:**
  - ✓ Informar y asesorar al responsable del tratamiento y sus empleados acerca de las obligaciones derivadas de la normativa
  - ✓ Supervisar el cumplimiento del RGPD y los procedimientos internos puestos en marcha
  - ✓ Atender las dudas y reclamación de derechos de las personas interesadas
  - ✓ Cooperar con la autoridad de control (AEPD), actuando como nexo entre la AEPD y el responsable del tratamiento



# Protección de datos personales



**Ership**  
Grupo

**Grupo Ership** ha abordado un proyecto de adecuación y cumplimiento normativo a este respecto mediante las siguientes actuaciones:

Todos los empleados del Grupo han sido informados (con acuse de recibo) de las finalidades del tratamiento, derechos, obligaciones y medidas de seguridad

Se ha elaborado un **Manual de Medidas y Procedimientos para la protección de datos de carácter personal** que se encuentra a disposición de todos los trabajadores en el gestor documental corporativo (INCA)

Se han suscrito contratos de encargado de tratamiento (art. 28 RGPD) con todos aquellos terceros que gestionan datos personales por cuenta del Grupo

Con carácter voluntario, se ha nominado ante la AEPD un DPD en la persona del responsable de auditoría interna del Grupo. Contacto: [dp-datos@ership.com](mailto:dp-datos@ership.com)



# Tratamientos de datos en Grupo Ership

Responsables DE Tratamiento Datos personales de carácter profesional

Responsables DE Tratamiento Recursos humanos

Responsables DE Tratamiento Tripulaciones de flota propia

Responsables DE Tratamiento Curriculum vitae

Responsables DE Tratamiento Coordinación de actividades empresariales (CAE)

Responsables DE Tratamiento Canal de denuncias

Responsables DE Tratamiento Videovigilancia

Responsables DE Tratamiento Datos biométricos

**CONTRATOS DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO** Consignaciones / Tripulaciones buques ajenos

# Nuestros derechos (I)



# Nuestros derechos (II)

## LOS DERECHOS QUE TIENES PARA PROTEGER TUS DATOS PERSONALES

EL 25 DE MAYO DE 2018 SE APLICA EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS CUÁLES SON TUS DERECHOS

1

### DERECHO A CONOCER

#### \* PARA QUÉ UTILIZAN TUS DATOS

- Quién los tiene
- Para qué los tienen
- A quién los pueden ceder
- Quiénes son sus destinatarios

#### \* EL PLAZO DE CONSERVACIÓN DE TUS DATOS o Hasta cuándo van a ser utilizados

#### \* QUE PUEDES PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### \* LA EXISTENCIA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS, LA ELABORACIÓN DE PERFILES Y SUS CONSECUENCIAS



2

### DERECHO A SOLICITAR AL RESPONSABLE

#### \* LA SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS

- Si impugnamos la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por parte del responsable
- Si hemos ejercitado nuestro derecho de oposición al tratamiento de datos, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre tus derechos

#### \* LA CONSERVACIÓN DE TUS DATOS

- Si el tratamiento es ilícito y nos oponemos a la supresión de los datos solicitando la limitación de su uso
- Si los datos se necesitan para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones

#### \* LA PORTABILIDAD DE TUS DATOS A OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS

- En un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, siempre que sea técnicamente posible para su portabilidad y cuando los hayan utilizado/tratado con tu consentimiento o por existir un contrato



3

### DERECHO A RECTIFICAR TUS DATOS

#### \* CUANDO SEAN INEXACTOS

#### \* CUANDO ESTÉN INCOMPLETOS

4

### DERECHO A SUPRIMIR TUS DATOS

#### \* POR TRATAMIENTO ILÍCITO DE DATOS

#### \* POR LA DESAPARICIÓN DE LA FINALIDAD QUE MOTIVÓ EL TRATAMIENTO O RECOGIDA

#### \* CUANDO REVOCAS TU CONSENTIMIENTO

#### \* CUANDO TE OPONES A QUE SE TRATEN



5

### DERECHO DE OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE TUS DATOS

#### \* POR MOTIVOS PERSONALES SALVO QUE QUIEN TRATA TUS DATOS ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO

#### \* CUANDO EL TRATAMIENTO TENGA POR OBJETO EL MARKETING DIRECTO



AGENCIA  
ESPAÑOLA DE  
PROTECCIÓN  
DE DATOS



www.agpd.es

# Nuestras obligaciones

## Los empleados somos el eslabón más débil

Las obligaciones del personal al respecto de la protección de datos se recogen en el **Anexo al Manual de Medidas y Procedimientos** para la protección de datos de carácter personal

## Deber de secreto (art. 5 LOPDGDD)

La confidencialidad es esencial para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos y es de obligado cumplimiento para todas las personas que presten sus servicios en o para el Grupo.

**Este deber se mantiene incluso cuando la relación laboral, profesional o mercantil haya finalizado**

## Supresión de los datos

Los datos serán conservados estrictamente:

- ❖ Por el tiempo definido para la finalidad por la que fueron recabados
- ❖ Para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran derivar de su tratamiento

## Cumplir medidas de seguridad técnicas y organizativas

- No instalar programas informáticos no autorizados
- Proteger equipos informáticos y contraseñas
- Controlar soportes móviles de almacenamiento de datos (pendrives, discos duros,...)
- Custodiar adecuadamente los archivos físicos
- Usar destructora para los soportes físicos que puedan contener datos personales



# Quiebras de seguridad

